

**JORNADAS EDUCACIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA:
COMPETENCIAS CLAVE Y
PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS
FAPA ÁGORA- CÓRDOBA**

**DESARROLLO NORMATIVO DE LA
LOMCE EN ANDALUCÍA:
“LAS COMPETENCIAS CLAVE
EN EL DECRETO DE
EDUCACIÓN PRIMARIA”**

NORMATIVA DE REFERENCIA



- ✚ **LEY ORGÁNICA 8/2013**, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- ✚ **REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).
- ✚ **ORDEN ECD/65/2015T**, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la ESO y el Bachillerato
- ✚ **DECRETO 97/2015**, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía.

PROPUESTA DE ASIGNATURAS



NOVEDAD IMPORTANTE: BLOQUES DE ASIGNATURAS

✚ Bloque de **asignaturas troncales** (comunes): garantizan los conocimientos y competencias que permitan adquirir una formación sólida y continuar con aprovechamiento las etapas posteriores en asignaturas comunes.

✚ Bloque de **asignaturas específicas**: permite una mayor autonomía a la hora de fijar horarios y contenidos de las asignaturas, así como para conformar su oferta.

✚ Bloque de **asignaturas de libre configuración autonómica** supone el mayor nivel de autonomía, en el que las Administraciones educativas y en su caso los centros pueden ofrecer asignaturas de diseño propio.

COMPETENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS (LOMCE)



ASIGNATURAS TRONCALES.

- 1) Completar los contenidos y los criterios de evaluación.
- 2) Fijar el horario lectivo máximo.

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS:

- 1) Establecer los contenidos.
- 2) Completar los criterios de evaluación.
- 3) Fijar el horario.

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN.

- 1) Establecer los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje.
 - 2) Fijar el horario.
- ✚ Hacer **recomendaciones de metodología didáctica** para los centros educativos.

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN LA LOE



- ✚ En España la incorporación de las CC.BB. al sistema educativo se realizó por primera vez en la LOE (2006).
- ✚ La LOE definió el **currículo** como el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas.
- ✚ Se caracterizan por los **aprendizajes imprescindibles**, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.
- ✚ Se proponen para **capacitar al alumnado** para su realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa, la incorporación a la vida adulta y el desarrollo de un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
- ✚ Sin embargo, las **CC.BB. no han cuajado en el quehacer docente**, no se ha sabido cómo integrarlas en la programación ni cómo evaluar su desarrollo y adquisición por el alumnado.

LAS COMPETENCIAS CLAVE EN LA LOMCE



- ✚ Se definen como **capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos** propios de cada enseñanza y etapa educativa para lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- ✚ Se basan en las **orientaciones de diversos organismos de la Unión Europea** (OCDE), que las consideran como indispensables para alcanzar un pleno desarrollo personal, social y profesional y se caracterizan como un saber hacer que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales.
- ✚ Las **Recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo** (2006) que define las cc.cc. como una combinación de conocimientos, capacidades o destrezas y actitudes adecuadas al contexto. Son las que se precisan para la realización y desarrollo personal, para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.
- ✚ Se proponen **siete competencias clave** esenciales para el bienestar de las sociedades europeas y para **favorecer los procesos de aprendizaje** y la motivación por aprender.

COMPETENCIAS CLAVE



- ✚ Competencia lingüística.
- ✚ Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- ✚ Competencia digital.
- ✚ Aprender a aprender.
- ✚ Competencia sociales y cívicas.
- ✚ Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- ✚ Conciencia y expresiones culturales.

BASES Y PRINCIPIOS DEL R. DECRETO 126/2014



- El Real Decreto tiene carácter de **norma básica** para todo el **Estado**.
- Plantea una **nueva configuración del currículo** de Educación Primaria:
 - ✚ Incremento en la **autonomía de las Administraciones educativas** y de los **centros**:
 - Oferta de asignaturas de los bloques de específicas y de libre configuración autonómica.
 - ✚ La **etapa se organiza por cursos y áreas** con un carácter global e integrador.
 - ✚ Potenciación del **aprendizaje por competencias**, integradas en los elementos curriculares.
 - ✚ Define las **competencias como capacidades** para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa.
 - ✚ **Aporta nuevos enfoques en el aprendizaje y en la evaluación** del alumnado.
 - ✚ Considera que el **rol del docente** es fundamental en el diseño de tareas o situaciones de aprendizaje que posibiliten la resolución de problemas y la aplicación de conocimientos.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA CURRICULAR EN EL R.D. CURRÍCULO BÁSICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA



- + **Planteamiento finalista** de la etapa: los bloques de contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje se definen para la etapa educativa.
- + El currículo básico **no contempla objetivos generales de cada área (capacidades)**.
- + **No ofrece unas orientaciones** precisas sobre el **tratamiento y graduación de los elementos curriculares en los distintos niveles educativos** que configuran la Educación Primaria.
- + **Vincula las competencias clave con los contenidos** de carácter instrumental y académico y no describe niveles de desempeño a lo largo de la etapa, sino resultados.
- + No establece el **perfil de cada competencia clave con sus niveles de desempeño**.
- + No desarrolla su finalidad, enfoque y desempeños que pretende conseguir entre el alumnado.
- + Las **competencias clave carecen de una clara identificación y reconocimiento en las áreas: criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables**.
- + **Califica** al alumnado de forma cualitativa y numérica (1 al 10 sin decimales).
- + La **Religión se evalúa** como cualquier otra materia.

**DECRETO 97/2015 SOBRE
ORDENACIÓN Y ENSEÑANZAS DE
LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN
ANDALUCÍA**

BASES Y PRINCIPIOS DEL CURRÍCULO ANDALUZ



1. BASES.

- Respeto a la **normativa básica**: LOMCE, LEA, Estatuto, Objetivos Europeos.
- Desarrollo de la **competencia compartida** para establecer **planes de estudio** (ordenación curricular).
- Experiencia y resultados de **PICBA y COMBAS** y aportaciones de colectivos diversos.

2. PRINCIPIOS.

- El **currículo** como **proyecto educativo general y común** a todos los centros docentes de Andalucía.
- La **escuela inclusiva**: una educación igualitaria y democrática que garantice el derecho de todo el alumnado a alcanzar el máximo desarrollo.
- Una **educación integral**: incluye educación para la ciudadanía, formación artística y cultural, las tecnologías de la información y la comunicación y la cultura y la enseñanza de las lenguas extranjeras.
- Defensa de la **educación comprensiva común** y de la **atención a la diversidad**.

CLAVES DEL CURRÍCULO EN ANDALUCÍA



- ✚ Establece como principios básicos la **calidad y equidad** para afrontar la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento.
- ✚ Organiza la etapa en **tres ciclos educativos** de dos cursos: adaptación de las enseñanzas a los diferentes ritmos madurativos del alumnado.
- ✚ Desarrolla las **competencias clave**: vinculan y relacionan los elementos del currículo entre sí.
- ✚ Pretende una **educación más amplia e integral**, basada en el “saber ser”, “saber estar”, “saber hacer” y “saber convivir”.
- ✚ **Considera que las capacidades y la integración de las competencias claves han de ser el eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje.**

APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS



+ Definición:

- ❑ La aplicación práctica del conjunto de **capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes** que intervienen de forma integrada, para dar respuesta a demandas complejas y para transferir los aprendizajes a diferentes contextos o situaciones de aprendizaje.

+ Características:

- ❑ **Transversalidad:** implica que el proceso de e./a. de competencias clave se aborde desde todas las áreas y por las diversas instancias de la comunidad educativa.
- ❑ **Dinamismo:** implica un proceso de desarrollo mediante el cual el alumnado va adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.
- ❑ **Carácter integral:** supone que al final de la etapa la persona será capaz de transferir conocimientos adquiridos a distintas situaciones y escenarios en los que se desenvuelva.

APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS CLAVE



CONCLUSIONES:

- ✚ **IMPLICAN:** aprendizaje funcional, diseño de tareas motivadoras y participación y colaboración de toda la **comunidad educativa**.
- ✚ **INTEGRAN:** conocimientos, destrezas, actitudes, aptitudes y habilidades.
- ✚ **SE ADQUIEREN:** a través de los aprendizajes y se expresan en comportamientos.
- ✚ **CAPACITAN:** para saber ser y estar, saber hacer y saber convivir.
- ✚ **Las competencias clave no se enseñan se aprenden.**

ELEMENTOS DEL CURRÍCULO



+ El **currículo** estará integrado por los siguientes **elementos**:

- ❑ Los **objetivos generales** y los **objetivos de las áreas**: determinan capacidades a alcanzar en la etapa educativa.
- ❑ Las **competencias clave**: integran conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para realizar actividades y tareas y resolver problemas en contextos determinados.
- ❑ Los **contenidos**: contribuyen al logro de objetivos de las áreas y a la adquisición de las competencias clave.
- ❑ La **metodología didáctica**: comprende la organización del trabajo (profesorado y alumnado) y la orientación de la práctica docente.
- ❑ Los **criterios de evaluación**: son los referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de objetivos de las áreas y etapa.
- ❑ Los **estándares de aprendizaje evaluables**: concretan los criterios de evaluación y permiten definir resultados de aprendizaje.

DISEÑO CURRICULAR DE ANDALUCÍA



- ✚ La **Administración Educativa de Andalucía** asume la secuenciación y organización de los elementos curriculares a lo largo de la educación primaria:
- El diseño curricular está centrado en el **desarrollo de capacidades** que se encuentran **expresadas en los objetivos de las áreas** curriculares de la etapa.
- Incorpora elementos necesarios: los **objetivos de áreas** y los **contextos de aplicación** que permiten el desarrollo de competencias.
- Los **objetivos** de las áreas definen las grandes metas a las que contribuyen los aprendizajes de cada área curricular para **lograr un desarrollo integral y armónico** del alumnado.
- Los objetivos de las áreas son **secuenciados mediante criterios de evaluación** que se han construido **para cada ciclo**: muestran una progresión en la consecución de las capacidades.
- El **diseño curricular** concreta **los conocimientos y las habilidades** para aplicarlos en diferentes situaciones, así como las **actitudes** ante la vida, para la adquisición de las competencias clave.

1. ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES:

- Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera.

2. ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS:

- Educación Física, Religión o Valores Sociales y Cívicos, Educación Artística y Segunda Lengua Extranjera (seis niveles) o refuerzo de Lengua Castellana.

3. AREAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA:

- Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (5º) y Cultura y Práctica Digital (6º).
- Oferta de los centros educativos: asignaturas específicas no cursadas, refuerzo de asignaturas troncales o áreas a determinar.

HORARIOS



- ✚ Corresponde a los centros determinar el horario de las diferentes áreas de conocimiento.
- ✚ El horario de cada área garantiza el tiempo mínimo necesario para el trabajo en cada una de ellas.
- ✚ La **acción tutorial y los recreos** se incluyen en el cómputo total de horas lectivas semanales.
- ✚ Los centros docentes podrán **revisar y modificar los horarios a lo largo del curso** en función de las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- ✚ Los **centros docentes podrán incrementar para cada una de las áreas el horario lectivo mínimo**. Las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera, por su carácter instrumental recibirán especial consideración (Proyecto de Orden).

PLANTEAMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO



- ✚ La **evaluación del proceso de aprendizaje** del alumnado será **continua, criterial, global y formativa** y tendrá en cuenta el **progreso del alumno o alumna** en el conjunto de las áreas y los diferentes elementos del currículo.
- ✚ La evaluación se llevará a cabo en cada nivel por el profesorado que constituye el **equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos** y prestando especial atención a la observación continuada de la evolución de su proceso de aprendizaje y de su maduración personal.
- ✚ Los **criterios de evaluación** de las áreas serán **el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.**
- ✚ Los maestros y las maestras **evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente**, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO



- ✚ Al finalizar cada uno de los ciclos, **el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones** correspondientes **sobre la promoción** del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra titular de la tutoría.
- ✚ El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha **logrado el nivel de desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo** y, en su caso, **los objetivos de la etapa**.
- ✚ Cuando no se cumplan las condiciones señaladas **el alumno o alumna podrá permanecer un año más en la etapa**.
- ✚ Excepcionalmente, **el año de permanencia en la etapa se podrá cursar en el primer nivel del ciclo** siempre que **los aprendizajes no alcanzados impidan continuar las enseñanzas** con aprovechamiento y se **hayan agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo**.

CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO E INFORMACIÓN A LOS CENTROS Y A LAS FAMILIAS



- ✚ El **resultado de la evaluación** se expresará de la forma siguiente: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.
- ✚ Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:
 - Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.
 - Suficiente: 5.
 - Bien: 6.
 - Notable: 7 u 8.
 - Sobresaliente: 9 o 10.
- ✚ **Los resultados obtenidos** por cada alumno o alumna se harán constar en un **informe** que será entregado a sus padres, madres o representantes legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que el alumnado haya cursado sexto nivel de educación primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente nivel

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



- ✚ Defensa y potenciación de la **escuela inclusiva**.
- ✚ **Respeto a las diferencias y compensación de desigualdades**, debido al carácter obligatorio de la etapa.
- ✚ Plantea **medidas** de atención a la diversidad, tanto **organizativas como curriculares**: organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado.
- ✚ Las **medidas** estarán orientadas a responder a **las necesidades educativas concretas** del alumnado y al **desarrollo de las competencias clave y de los objetivos** de la educación primaria.
- ✚ Propone medidas de **carácter general**: Desdoblamientos de grupos, Apoyo en grupos ordinarios, Los programas y planes de apoyo, refuerzo y recuperación y Adaptaciones curriculares.
- ✚ Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, **se establecerán medidas de refuerzo educativo**. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

ALUMNADO QUE REQUIERE MEDIDAS ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO



- ✚ Para el **alumnado con necesidades educativas especiales**, se establecerán procedimientos cuando sea necesario para **realizar adaptaciones** que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación.
- ✚ Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
- ✚ La evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.
- ✚ Sin perjuicio de la permanencia durante un año más en el mismo ciclo, **la escolarización** de este alumnado en la etapa de educación primaria en centros ordinarios **podrá prolongarse un año más**, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

EVALUACIONES INDIVIDUALIZADAS (1)



- ✚ Los centros docentes realizarán una **evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer nivel de educación primaria: se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas (competencias en comunicación lingüística y matemática).**
- ✚ De resultar desfavorable esta evaluación, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas, con el asesoramiento del equipo de orientación.
- ✚ Estas medidas se fijarán en planes de mejora de resultados colectivos o individuales que permitan superar las dificultades, en colaboración con las familias y mediante recursos de apoyo educativo.
- ✚ Al finalizar el sexto nivel de educación primaria **se realizará una evaluación final individualizada** a todos los alumnos y alumnas en la que **se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología**, así como el logro de los objetivos de la etapa.
- ✚ Los centros docentes utilizarán los resultados de estas evaluaciones, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y práctica docente, para analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas hasta el momento en el ciclo o la etapa.

EVALUACIONES INDIVIDUALIZADAS (2)



- ✚ La Consejería podrá establecer **planes específicos de mejora** en función de la autoevaluación de centros y de los resultados obtenidos en las evaluaciones individualizadas tanto de tercero como de sexto nivel de educación primaria, así como otros datos de interés que se deriven de estudios existentes.
- ✚ **Los resultados** de las pruebas de evaluación individualizadas de tercer curso y final de sexto, **serán conocidos únicamente por cada centro** y, en su caso, **por los padres, madres o tutores legales** de cada alumno o alumna, así como **por la Comisión para el seguimiento de los rendimientos escolares**,
- ✚ En ningún caso, los resultados de estas evaluaciones podrán ser utilizados para el establecimiento de **clasificaciones de los centros**.

TUTORÍA Y ORIENTACION



- + La **tutoría y la orientación** forman parte de la función docente.
- + Corresponde a los centros la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial.
- + **La tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y psicopedagógica** constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.
- + La **acción tutorial es una tarea colegiada** ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos/as.

TAREAS DE LOS CENTROS EN TORNO AL CURRÍCULO.



+ PROYECTO EDUCATIVO:

- ❑ Los **centros docentes** dispondrán de **autonomía pedagógica y organizativa** para el **desarrollo y concreción del currículo**: desarrollarán y concretarán el currículo en su **proyecto educativo** para cada nivel educativo.
- ❑ Corresponde a los **centros y al profesorado** realizar la **concreción y adaptación** definitiva de las **enseñanzas curriculares** a las situaciones escolares, a las características específicas del alumnado y al contexto real de cada centro.

+ PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS:

- ❑ Los **centros docentes** podrán **integrar las áreas en ámbitos** de conocimientos y experiencias para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de e.a.
- ❑ Los **centros docentes**, en el ejercicio de su autonomía, establecerán la **secuenciación por nivel dentro de cada ciclo**.
- ❑ Los **equipos de ciclo** desarrollarán las **programaciones didácticas de las áreas** que correspondan, mediante la concreción de los distintos elementos que configuran el currículo educativo e incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad.
- ❑ El **profesorado** diseñará y desarrollará las **programaciones didácticas** conforme a los criterios generales que tengan en sus proyectos educativos.
- ❑ Las **programaciones didácticas** estructurarán los elementos del currículo en torno a **actividades y tareas de aprendizaje** que respondan a los ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.
- ❑ Las **unidades didácticas** integrarán los contenidos y recogerán los criterios de evaluación, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje del alumnado.

PRÁCTICA DOCENTE: ORIENTACIONES METODOLÓGICAS



- ✚ Se promueve el **trabajo en equipo del profesorado**, con objeto de proporcionar un **enfoque interdisciplinar integrador y holístico del proceso educativo** para que se desarrolle **el aprendizaje por competencias**, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente.
- ✚ La **metodología** tendrá un carácter fundamentalmente **activo, motivador y participativo**: partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el **trabajo individual, cooperativo** y el aprendizaje entre iguales, e **integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato**.
- ✚ Se permitirá **la integración de lo aprendido**, relacionándolo con distintos tipos de contenidos y utilizándolos en diferentes situaciones y contextos.
- ✚ Se fomentará el **desarrollo de procesos cognitivos**: identificar, analizar, reconocer, reflexionar, razonar, deducir, crear, etc.
- ✚ Se favorecerá el **desarrollo de actividades y tareas relevantes** haciendo uso de recursos y material didáctico diversos.
- ✚ Se orientará al **desarrollo de competencias clave**, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
- ✚ Las **TIC y la lectura** tendrán un uso habitual y continuado para facilitar el desarrollo del currículo y de las competencias clave.

ASPECTOS DESTACABLES DE LA NORMATIVA ANDALUZA.



- ✚ Integra las **normas de competencia autonómica** con las de **competencia estatal**.
- ✚ Integra las **competencias clave** en el **nuevo currículo educativo** y fomenta un **modelo de diseño curricular** basado en el desarrollo de **capacidades y de las competencias**.
- ✚ **Mantiene la organización en ciclos:** para la coordinación del profesorado y para valoraciones más globales de los aprendizajes.
- ✚ Expresa **niveles de progreso** en el desarrollo de los aprendizajes durante la etapa educativa (currículo por ciclos educativos).
- ✚ Propone **objetivos de cada área** (finalidades y capacidades) que se relacionan y concretan en los criterios de evaluación.
- ✚ Organiza el **currículo de las áreas** en torno a los **criterios de evaluación** de los ciclos (desarrollo curricular).
- ✚ Secuencia los **criterios de evaluación** por niveles de progresión en tres ciclos.
- ✚ Establece **indicadores de logro** para valorar la adquisición de las **competencias clave**.
- ✚ Presenta **orientaciones y ejemplificaciones** para mostrar las competencias, basadas en el “saber hacer” a través de tareas globales en diferentes contextos de aplicación y situaciones de aprendizaje.